

MINISTERIO DE MARINA

- 210** *DECRETO 3508/1975, de 26 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada don Luis Rivera Barral.*

En atención a los méritos contraídos por el General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada don Luis Rivera Barral,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro de Marina,
GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

- 211** *DECRETO 3509/1975, de 26 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Teniente General del Ejército de Tierra don Angel Campano López.*

En atención a los méritos contraídos por el Teniente General del Ejército de Tierra don Angel Campano López,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro de Marina,
GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

- 212** *DECRETO 3510/1975, de 26 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Teniente General del Ejército del Aire don Angel Seibane Cagide.*

En atención a los méritos contraídos por el Teniente General del Ejército del Aire don Angel Seibane Cagide,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro de Marina,
GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

- 213** *DECRETO 3511/1975, de 26 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Vicealmirante don Enrique Golmayo Cifuentes.*

En atención a los méritos contraídos por el Vicealmirante don Enrique Golmayo Cifuentes,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro de Marina,
GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

- 214** *DECRETO 3512/1975, de 26 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Intendente de la Armada don Juan A. Iglesias Cheda.*

En atención a los méritos contraídos por el Intendente de la Armada don Juan A. Iglesias Cheda,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro de Marina,
GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

MINISTERIO DE HACIENDA

215 BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 5 al 11 de enero de 1976, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español.</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	58,39	60,58
Billete pequeño (2)	57,81	60,58
1 dólar canadiense	57,24	59,87
1 franco francés	13,05	13,54
1 libra esterlina (3)	118,26	122,69
1 franco suizo	22,28	23,12
100 francos belgas	145,18	150,62
1 marco alemán	22,29	23,13
100 liras italianas (4)	7,82	8,60
1 florín holandés	21,76	22,58
1 corona sueca	13,22	13,78
1 corona danesa	9,42	9,82
1 corona noruega	10,42	10,86
1 marco finlandés	15,10	15,74
100 chelines austríacos	314,92	328,30
100 escudos portugueses	No admitidos	
100 yens japoneses	19,06	19,65
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	13,45	13,87
100 francos C. F. A.	26,12	26,93
1 cruceiro	4,48	4,62
1 bolívar	13,23	13,64
100 dracmas griegos	No disponible	

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Cambios aplicables para los billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

Madrid, 5 de enero de 1976.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

- 216** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cantuña y Rioseco (expediente número 11.377).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), con fecha 4 de diciembre de 1975 ha resuelto adjudicar definitivamente a don Abel González Piñeiro el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cantuña y Rioseco, provincia de Orense, como hijuela del servicio de igual clase V-3.048, de Orense a Junquera de Espadanedo (expediente número 11.377), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Cantuña y Rioseco, de 3.200 kilómetros, pasará por Paderme, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino antes citados.